Expte. 161/17
Gex: 10280/20

= *DECRETO* =

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 02/04/2020, relativo al expediente de la *prórroga 1ª de la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excma Diputación Provincial de Córdoba, el cual sirve de motivación para el presente Decreto.*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y en uso de la competencia Delegada por el Presidente de esta Corporación Provincial de fecha 13 de enero de 2020, BOP n.º 20, de 30 de enero, vengo *a disponer lo siguiente:*

*"**Primero.-** Aprobar la prórroga 1ª del contrato formalizado el 14 de junio de 2018 para los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excma Diputación Provincial de Córdoba, con la empresa **Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros**, con C.I.F. A-28109247, para el período de un año, desde el 15 de junio de 2020 hasta el 15 de junio de 2021, sin coste alguno para la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a su oferta, con respecto al porcentaje máximo de la comisión a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que ésta Diputación tiene actualmente en vigor (193.987,37 €), en los siguientes términos:*

*-Comisión: **5% (Cinco por ciento)***
-Plazo de entrega de los informes:
** Ordinarios: **5 días hábiles***
** Urgentes: **5 días hábiles***

***Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Secretaría General, Sección de Patrimonio de la Diputación de Córdoba".*

Este documento lo firman electrónicamente, conforme a sus antecedentes, el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.